

24 NOV 2021

17.00

45793

Vdo. en Revisión

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Institúyese como "Fiesta Provincial de las Colectividades, las Culturas y los Sabores del Mundo", a la que anualmente se realiza entre mediados de febrero y principios de marzo, con la organización de Ceci Basket Ball Club en la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo.

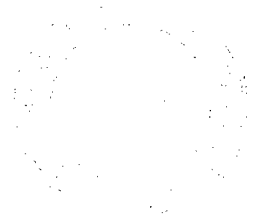
ARTÍCULO 2 - Declárase a la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, como sede permanente de la "Fiesta Provincial de las Colectividades, las Culturas y los Sabores".

ARTÍCULO 3 - El Poder Ejecutivo deberá colaborar con la promoción y difusión de la fiesta y podrá disponer medidas destinadas a proveer apoyo técnico y económico para su realización.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 18 de noviembre de 2021

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



C.P.N. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CAMARA DE SENADORES